

**Asunto: Notificación de Informe Individual de Auditoría
de la Información Financiera Trimestral de Gabinete
N° 2017AE0207020375**

LIC. MARIA ELENA VERDUZCO CHAIRES.

Directora General de Radio Sonora.

P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 3, 6, 17, 18, 25, 33, 34, 46, 47, 48, 50 y 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/AAE-0784-2018 de fecha 12 de febrero de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 practicada a Radio Sonora, notificamos a Usted el Informe Individual que muestra los resultados de la Auditoría de la Información Financiera Trimestral efectuada.

Adjunto al presente, se anexa el Informe Individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría y las observaciones dictaminadas, mismas que fueron solventadas en su totalidad. Asimismo se hace de su conocimiento que una vez que le sea notificado el Informe Individual anexo al presente escrito, éste tendrá el carácter de información pública y será publicado en la página web del Instituto <https://isaf.gob.mx>, en concordancia a lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Sin más por el momento, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



G.c.p. Dip. Jaime Valenzuela Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado.
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Martha Mendiivil Vega, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

ISAF

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INFORME INDIVIDUAL

DE AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA TRIMESTRAL DE GABINETE

DE LA REVISIÓN AL EJERCICIO DEL
GASTO PÚBLICO

2017

Radio Sonora

11 de junio de 2018



Radio Sonora

Auditoría de la Información Financiera Trimestral Número 2017AE0207020375

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 50, 52 y 53 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe individual, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Criterios de Selección

Esta auditoria se seleccionó en virtud de que el Ente Público auditado está considerado dentro de los señalados en el artículo segundo de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y que se encuentran obligados a presentar la información que incluye el informe trimestral señalado en el artículo 22 Bis de la misma Ley, que considera los estados e información financiera mencionada en el artículo 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora en concordancia con lo estipulado en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Objetivo de la Auditoría

Realizar los trabajos de revisión a la información al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017. Conforme al Programa Anual de Auditoría de este Instituto, para lo cual se evaluó y controló la información contenida en los informes en mención y se verificó además el cumplimiento legal de la presentación de la información contable, presupuestaria, programática, complementaria y anexos, con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normatividad Aplicable en el Desarrollo de los Trabajos

Con fundamento en los Artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1, 3, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 40, 41, 42, 47, 48 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Con base en los artículos 23 fracción II y 34 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, la presente auditoria se realizó utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental, y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

La Materialidad al Planificar y Ejecutar la Auditoria

A efectos de la ISSAI 1320, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo referente a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto.

En el caso de las auditorías de la Información Financiera Trimestral, la revisión privilegia el último informe trimestral proporcionado por el Congreso del Estado al ISAF por medios magnéticos e impreso en las fechas establecidas en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, toda vez que es la información más reciente y presenta cifras acumuladas.

Alcance

No se determina el alcance en monto, toda vez que la evaluación es cualitativa de la información que presentan los formatos, sin embargo, se determinó un alcance como sigue por cada trimestre:

Alcance del Primer Trimestre:

- Revisar que los saldos de todos los rubros del periodo comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.
- Cotejar el importe del Presupuesto Estimado Original para Ingresos Propios contra el Autorizado en la Ley número 104 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal en revisión.
- Cotejar el importe del Presupuesto de Egresos Aprobado contra el Autorizado en el Decreto número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal en revisión.

Alcance del Segundo Trimestre:

- Revisar que los saldos de todos los rubros del periodo comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.
- Comparar el Presupuesto de Ingresos Estimado Original del Primer Trimestre del ejercicio en revisión contra el Presupuesto de Ingresos Estimado Original presentado al Segundo Trimestre del ejercicio en revisión.
- Comparar el Presupuesto de Egresos Aprobado Original del Primer Trimestre del ejercicio en revisión contra el Presupuesto de Egresos Aprobado Original presentado al Segundo Trimestre del ejercicio en revisión.

Alcance del Tercer Trimestre:

- Revisar que los saldos de todos los rubros del periodo comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.
- Comparar el Presupuesto de Ingresos Estimado Original del Primer Trimestre del ejercicio en revisión contra el Presupuesto de Ingresos Estimado Original presentado al Tercer Trimestre del ejercicio en revisión.

- Comparar el Presupuesto de Egresos Aprobado Original del Primer Trimestre del ejercicio en revisión contra el Presupuesto de Egresos Aprobado Original presentado al Tercer Trimestre del ejercicio en revisión.

Alcance al Cuarto Trimestre:

- Se revisará la Información Contable, Presupuestaria, Programática, Complementaria y Anexos presentada en los Informes Trimestrales, de acuerdo con lo señalado en los Procedimientos de Auditoría que se indican en el presente documento, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017.

Desarrollo de los Trabajos

Mediante oficio número ISAF/AEE-0784-2018 de fecha 12 de febrero de 2018 se notificó a Radio Sonora el inicio de los trabajos de revisión a la información del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, identificado con el número de auditoría N°2017AE0207020375, estableciendo la fecha programada para iniciar con dichos trabajos a partir del día 22 de febrero de 2018 y comisionando para realizar dicha auditoría a los Auditores Supervisores C.P. Cecilia Ruelas Lozoya y C.P. Justino Alberto Galindo Flores y a la Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado C.P. Martha Mendivil Vega.

A efecto de llevar a cabo nuestro trabajo de revisión, mediante oficio número DGRS-076/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, nos fue designado como enlace el C. L.A. Juan Carlos Quijada Galindo, Director de Administración, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Las actividades desarrolladas durante la auditoría de la Información Financiera Trimestral de Gabinete del ejercicio 2017 a Radio Sonora, los auditores las realizaron constituidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, en virtud de que los trabajos a realizar consistieron en revisión de los "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal", partiendo de la información del ejercicio 2017 proporcionada por el Congreso del Estado por medios magnéticos e impreso, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora.

Una vez culminados los trabajos de auditoría, se procedió a la elaboración del cierre del Acta Circunstanciada de Auditoría con fecha 11 de mayo de 2018, en la que se dieron a conocer los resultados obtenidos de los trabajos de revisión, y en la cual se plasmó la firma del C. L.A. Juan Carlos Quijada Galindo, Director de Administración, mediante la cual se da por enterado de los resultados obtenidos; lo anterior, previa notificación que se hizo de dichos resultados mediante oficio No. ISAF/AAE-2795-2018 de fecha 20 de abril de 2018.

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados de la Información Contable, Presupuestal, Programática, Complementaria y Anexos, que fueron objeto de nuestra revisión en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la Planeación de la Auditoría, así como la importancia relativa o materialidad para la ejecución de nuestro trabajo.

Información Contable

Se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre pasivos contingentes y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados y que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera

- Se verificó que los saldos de todos los rubros del periodo comparativo deben corresponder a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.
- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que el del Estado de Actividades en la columna correspondiente al periodo de revisión.
- Se verificó que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Variaciones de la Hacienda Pública.

II. Estado de Actividades

- Documento tomado de referencia para comparación con otros Estados Financieros.

III. Estado de Variación en la Hacienda Pública.

- Se verificó que los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual deben reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.
- Se verificó que el importe en cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo al que se presentó en el de Variaciones de la Hacienda Pública.
- Se elaboró Estado de Variación en la Hacienda Pública y se comparó con el presentado por el Sujeto Fiscalizado.

IV. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

- Se verificó que los importes del Total Activo, Total Pasivo y Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado, coincida con las variaciones que resultan en el comparativo de saldos del Estado de Situación Financiera elaborado como papel de trabajo.

V. Estado de Flujo de Efectivo.

- Se verificó que el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, es igual al saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Se verificó que los orígenes y aplicaciones corresponden a operaciones que implicaron efectivo, revisando contra el Estado Analítico de Ingresos (Recaudado) y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos (Pagado).
- Se verificó que no se integraran operaciones que no generan efectivo como son Depreciaciones, Amortizaciones.

VI. Estado Analítico del Activo.

- Se verificó que los saldos de cada uno de los rubros del activo sean los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera.

VII. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

- Se verificó que los saldos de cada uno de los rubros del Pasivo sean los mismos que se muestran en el Estado de Situación Financiera.

VIII. Informe sobre pasivos contingentes.

- Se verificó que fuera presentado.

IX. Notas a los Estados Financieros.

• Se verificó que las Notas a los Estados Financieros contengan los tres apartados: Notas de Desglose, Notas de Memoria y los puntos que contempla el apartado de Notas de Gestión Administrativa, se dio lectura y se contemplaron aspectos que se consideraron necesarios en la evaluación.

Resultados:

Del análisis efectuado no se detectaron observaciones.

Información Presupuestal

Se revisó la información presupuestal que se compone de los siguientes estados presupuestarios: Estado Analítico de Ingresos, Conciliación entre los Ingresos presupuestales y los contables, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Conciliación entre los Egresos presupuestales y los contables, Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado Analítico de Ingresos.

- Se cotejó que el importe de Ingresos Propios en el Presupuesto Original coincidiera contra el Autorizado en la Ley número 104 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Se verificó que los ingresos se encuentren debidamente clasificados por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, de acuerdo a clasificadores emitidos por el CONAC.
- Se verificó que los totales del Presupuesto de Ingresos Original del Formato Estado Analítico de los Ingresos coincide con los totales del Presupuesto de Egresos Original del Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Se verificó que si la diferencia entre el presupuesto recaudado y estimado es positiva se presentaron ingresos excedentes.
- Se verificó que en el segundo apartado (por Fuente de Financiamiento) de los ingresos se reportaron incluidos en el apartado de Ingresos del Gobierno.

- Se verificó que los totales del Presupuesto de Ingresos Modificado del Formato Estado Analítico de los Ingresos coincida con los totales del Presupuesto de Egresos Modificado del Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

II. Conciliación entre los Ingresos presupuestales y los contables.

- Se verificó que los ingresos presupuestarios coinciden con el Estado Analítico de los Ingresos de la columna de Devengado, y que los ingresos contables coinciden con el Estado de Actividades.

III. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

- Se cotejó que el importe del Presupuesto de Egresos Aprobado coincide con el Autorizado en el Decreto número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Se verificó que el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se presentó en todas sus clasificaciones: Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación Económica (por tipo de gasto), Por Unidad Administrativa, Clasificación Administrativa (Por Poderes, Por Tipo de Organismo o Entidad Paraestatal), Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Por Partida del Gasto.
- Se verificó que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincide con la sumatoria de las columnas correspondientes en todas las clasificaciones del gasto.
- Se verificó en el archivo "Analíticos por Partida" del periodo en revisión, la captura realizada por el ISAF del presupuesto original, modificado y devengado a nivel capítulo del gasto para obtener totales y se comparó contra los presentados en el Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y contra el Seguimiento Físico Financiero para ver su coincidencia.
- Se verificó en el archivo "Analíticos por Partida" del periodo en revisión, la captura realizada por el ISAF del presupuesto original, modificado y devengado a nivel partida del gasto, obtener totales y cotejarlos contra los presentados en el Formato Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Partida del Gasto con el objetivo de ver su coincidencia.
- Se comparó que el Presupuesto Original contra el Presupuesto Modificado a nivel partida del gasto, se determinaron variaciones y se revisó la presentación de su justificación.
- Se comparó el Presupuesto Original, Presupuesto Modificado contra presupuesto Devengado Acumulado a nivel partida del gasto, determinar variaciones y se revisó que no existió sobreejercicio.

- Se comparó el Presupuesto Original presentado a nivel partida del Primer Trimestre del período en revisión contra el Presupuesto Original al trimestre del periodo en revisión, para verificar que no existen diferencias.

IV. Conciliación entre los Egresos presupuestales y los contables.

- Se verificó que los egresos presupuestarios coincidan con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la columna de Devengado y los egresos contables con el Estado de Actividades en el renglón de total de Gastos y Otras Pérdidas.

V. Endeudamiento Neto.

- Se revisó el saldo de Endeudamiento contra la información del Estado de Situación Financiera en el Pasivo y Notas a los Estados Financieros.
- Se revisaron los importes de las columnas de Contratación/Colocación y de Amortización, contra la información los ingresos derivados de financiamiento del Estado Analítico de Ingresos; así como contra el Estado Analítico de Egresos en lo que corresponde al pago por concepto de la amortización de capital.
- Se revisó las cifras contra la información del apartado de Financiamiento y Amortización de la Deuda del formato de Indicador de Postura Fiscal.

VI. Intereses de la Deuda.

- Se revisó la columna del devengado contra la información correspondiente de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública del Estado de Actividades, así como de las Notas a Estados Financieros.
- Se revisaron las columnas de Devengado y Pagado contra la información del Estado Analítico de Egresos en lo que corresponde a intereses de la Deuda Devengados y Pagados.
- Se revisó las cifras contra la información del apartado de Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda del formato de Indicador de Postura Fiscal en el Balance Primario.
- Se verificó la correcta operación aritmética para determinación del Balance Primario (Superávit o Déficit).

Estados presupuestarios evaluados y sin observaciones determinadas:

Conciliación entre los Ingresos presupuestales y los contables, Conciliación entre los Egresos presupuestales y los contables, Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda.

Estados Presupuestarios evaluados y con observaciones determinadas:

Se determinaron tres observaciones en los siguientes estados presupuestarios como a continuación se detalla:

Observación Solventada

Estado Analítico de Ingresos

1. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, se presentaron diferencias al comparar los Ingresos informados en el Formato “Estado Analítico de Ingresos”, contra los importes manifestados por la Secretaría de Hacienda en el reporte Analítico Anual por Dependencia/Unidad Responsable/Capítulo/Fondo/Partida, como sigue:

Descripción	Ingresos manifestados al IV Trimestre de 2017	
	Modificado Anual	Devengado Acumulado
ETCA-II-01 Estado Analítico de Ingresos	\$27,543,711	\$26,755,788
Analítico Anual por Dependencia/Unidad Responsable/Capítulo/Fondo/Partida	27,604,896	27,048,789
Diferencias	-\$61,185	-\$293,001

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) **Observación Solventada.** Mediante oficios DGRS-0134/2018 del 8 de mayo de 2018 y DGRS-0138/2018 del 22 de mayo de 2018 el Sujeto Fiscalizado manifestó que las diferencias observadas corresponden a Órdenes de Pago emitidas por la Secretaría de Hacienda en el ejercicio 2017 y no pagadas, quedando como ADEFAS para el ejercicio 2018, proporcionando la conciliación y evidencia correspondiente. Asimismo, manifestó como medida preventiva para evitar la recurrencia de la presente observación, llevar a cabo conciliaciones periódicas con la Secretaría de Hacienda.

Observación Solventada

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

2. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, no se manifestaron las justificaciones, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto”, como se describe a continuación:

Informe Individual de la Información Financiera Trimestral de Gabinete
Número 2017AE0207020375

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$ 3,446,121	\$ 3,580,258	\$ 134,137
11304	Remuneraciones por sustitución de personal	139,460	92,603	-46,857
11306	Riesgo laboral	7,504,199	5,487,920	-2,016,279
11307	Ayuda para habitación	1,547,944	1,679,052	131,108
11310	Ayuda para energía eléctrica	1,042,831	1,159,791	116,960
11313	Ayuda para cuota de seguridad social	2,196,310	2,340,679	144,369
12101	Honorarios	186,908	282,853	95,945
12201	Sueldos base al personal eventual	403,853	33,520	-370,333
13101	Primas por años de Serv. efects. prestados al personal	502,396	719,860	217,464
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	134,629	92,561	-42,068
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	378,132	410,423	32,291
14108	Aportaciones para la atención de enfermedades preexistentes	144,257	204,303	60,046
14109	Aportaciones por servicio médico al ISSSTESON	1,071,421	1,122,064	50,643
14202	Aportaciones al Fovisssteson	504,195	524,784	20,589
14303	Pagos por defunción pensiones y jubilaciones	2,142,849	2,230,337	87,488
14404	Otros Seguros de Carácter Laboral y Económicos	421,718	533,623	111,905
15901	Otras prestaciones	1,549,725	3,196,575	1,646,850
21101	Materiales, útiles y equipos menores de Oficina	63,961	50,529	-13,432
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	40,000	6,614	-33,386
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	40,000	189,304	149,304
21501	Material para Información	6,000	35,800	29,800
24801	Materiales Complementarios	42,000	4,611	-37,389
26101	Combustibles	165,000	179,709	14,709
27101	Vestuarios y Uniformes	5,700	16,402	10,702
29401	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	21,000	10,759	-10,241
31101	Energía Eléctrica	348,244	431,101	82,857
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	17,964	38,077	20,113
32301	Arrendamiento de muebles Maq. y Eq.	0	13,941	13,941
32601	Arrendamiento de maquinaria otros Eq. Y herramientas menores	0	27,840	27,840
33101	Servicios legales de contabilidad, auditorías y relacionados	0	30,353	30,353
33501	Estudios e Investigaciones	0	65,195	65,195
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	367,781	683,381	315,600
34401	Seguros de responsabilidad y fianzas	144,822	160,136	15,314
34501	Seguros de bienes patrimoniales	70,368	126,756	56,388
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	0	36,408	36,408
35301	Instalaciones	0	67,181	67,181
35501	Mantenimiento y Conservación de equipo de transporte	50,000	82,471	32,471
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,000	44,412	40,412
37101	Pasajes aéreos	20,000	68,564	48,564
37501	Viáticos en el país	200,000	169,651	-30,349
37502	Gastos de Camino	25,000	38,400	13,400
38301	Congresos y Convenciones	0	68,423	68,423
39201	Impuestos y derechos	0	39,491	39,491
44106	Premios, recompensas, pensiones de gracias	0	12,000	12,000
51101	Muebles de oficina y estantería	32,219	51,786	19,567
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0	23,614	23,614

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	0	50,184	50,184
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	15,022	15,022
56601	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	11,707	11,707

Cabe señalar, que en el “Anexo” en el cual presentan el Análisis de las Variaciones Programático-Presupuestal, el Sujeto Fiscalizado incluyó comentarios sobre la variación de ciertas partidas, sin embargo, no justifican las razones que motivaron las ampliaciones o reducciones al presupuesto original autorizado.

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada. Mediante oficios DGRS-0134/2018 del 8 de mayo de 2018 y DGRS-0138/2018 del 22 de mayo de 2018 el Sujeto Fiscalizado proporcionó a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a las partidas señaladas en la presente observación, proporcionando copia del oficio de fecha 17 de mayo de 2018 girado al servidor público responsable, para que en lo sucesivo se presenten las justificaciones de las variaciones al presupuesto original autorizado.

Observación Solventada

3. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, se manifestó haber devengado recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal modificada, según consta al analizar el formato denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto”, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11306	Riesgo laboral	\$7,504,199	\$5,487,920	\$5,611,187	-\$1,893,012	\$ 123,267
12201	Sueldos base al personal eventual	403,853	33,520	196,108	-207,745	162,588
13202	Aguinaldo o Gratificación por Fin de Año	134,629	92,561	148,441	13,812	55,880

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) Observación Solventada. Mediante oficio DGRS-0134/2018 del 8 de mayo de 2018, el Sujeto Fiscalizado manifestó que por error involuntario se aplicaron reducciones presupuestales a las partidas señaladas, generando la situación observada. Asimismo, proporcionó copia del oficio dirigido al servidor público responsable para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal.

Información Programática

Se revisó la información programática que se compone de los siguientes estados programáticos: Gasto por Categoría Programática, Gasto por Proyectos de Inversión, Informe de Avance Programático y Matriz de Indicadores de Resultados, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Gasto por Categoría Programática.

- Se verificó el cumplimiento de su presentación.

II. Gasto por Proyectos de Inversión.

- Se verificó el cumplimiento de su presentación.

III. Informe de Avance Programático.

- Se cotejaron las metas programadas y realizadas, determinando variaciones y su justificación.

IV. Matriz de Indicadores de Resultados.

- Se verificó el cumplimiento de su presentación para cada Programa Presupuestario del Ente Público.

Resultados:

Del análisis efectuado no se detectaron observaciones.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en los Indicadores de Postura Fiscal, Relación de Cuentas Bancarias productivas específicas, Relación de Bienes que componen el patrimonio, Relación de Esquemas Bursátiles y de coberturas financieras, Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal, así como el Cumplimiento en la Presentación de los Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo con los Criterios del 11 Octubre de 2016, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Recomendaciones generales de llenado de los formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, mediante los siguientes procedimientos:

I. Indicadores de Postura Fiscal.

- Se verificó la coincidencia del monto de los Ingresos y el de los Egresos contra lo presentado en los Estados Analíticos de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto en columnas Estimado Original Anual, Devengado, Recaudado (Ingresos) y Pagado (Egresos).

II. Relación de Cuentas Bancarias productivas específicas.

- Se verificó el cumplimiento de su presentación.

III. Relación de Bienes que componen el patrimonio (Información que únicamente se incluye en el segundo Trimestre y posteriormente en el informe de Cuenta Pública).

- En relación a este punto se revisará en el informe de Cuenta Pública.

IV. Relación de Esquemas Bursátiles y de coberturas financieras.

- Se verificó el cumplimiento de su presentación.

V. Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal.

- Se dio lectura al Anexo que contiene comentarios y justificaciones a las variaciones Presupuestales y de Metas, para la validación de su justificación.

VI. Se verificó el Cumplimiento en la Presentación de los siguientes Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo con los Criterios del 11 octubre de 2016:

- "Estado de Situación Financiera Detallado"
- "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos"
- "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos"
- "Balance Presupuestario"
- "Estado Analítico de Ingresos Detallado"
- "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación por Objeto del Gasto)
- "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación Administrativa)
- "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación Funcional)
- "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación de Servicios)

Información Complementaria y Anexos evaluados y sin observaciones determinadas:

Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas, Relación de Bienes que Componen el Patrimonio, Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras, Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal, así como el Cumplimiento en la Presentación de los Formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de acuerdo con los Criterios del 11 octubre de 2016.

Información Complementaria evaluada y con observación determinada:

Se determinó una observación en la siguiente Información Complementaria como a continuación se detalla:

Observación Solventada

4. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, en el Formato denominado Indicadores de Postura Fiscal, el Sujeto Fiscalizado informa de un Balance Presupuestario con Déficit por \$554,205, derivado de los Egresos Presupuestarios Devengados por \$27,309,993, superiores a los Ingresos Presupuestarios Devengados del ejercicio 2017 por \$26,755,788, incumpliendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera que señala que "las Entidades Federativas deberán de generar Balances Presupuestarios sostenibles".

Acciones del sujeto de fiscalización para Solventación

(OS) **Observación Solventada.** Mediante oficios DGRS-0134/2018 del 8 de mayo de 2018 y DGRS-0138/2018 del 22 de mayo de 2018 el Sujeto Fiscalizado manifestó que debido al incremento en las necesidades operativas no previstas en el presupuesto original y la operación constante de 24 horas los 365 días del año se originó la situación observada; proporcionando copia del oficio de fecha 17 de mayo de 2018 girado al servidor público responsable, para que en lo sucesivo se consideren las disposiciones normativas relativas al ejercicio del presupuesto de egresos.

Responsabilidades del sujeto de fiscalización sobre los estados financieros

El sujeto de fiscalización es responsable de la preparación de la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos contenida en los "Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal" correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de conformidad a los requerimientos normativos gubernamentales y de las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los encargados de la administración y gobierno del sujeto de fiscalización son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera generada por la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la revisión a los Informes Trimestrales

La responsabilidad del auditor es expresar una opinión basada en la auditoría, sobre la calidad de la información financiera presentada y que se haya realizado de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Como parte de una auditoría, de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y definitividad.

Resumen de los resultados

En resumen, de los procedimientos desarrollados se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas en su totalidad mediante oficios de respuestas proporcionados por el Sujeto Fiscalizado como se menciona en cada una de las observaciones, donde se detallan las justificaciones y aclaraciones por parte del sujeto de fiscalización.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado la Información Financiera Trimestral del ejercicio 2017 de Radio Sonora, que comprende la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y anexos.

En nuestra opinión, la Información Financiera Trimestral del ejercicio 2017 que contiene lo descrito en el párrafo anterior, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

